



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 10946, de fecha 20 de octubre del 2023; el Informe Técnico N° 134-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 23 de octubre del 2023; el Informe Legal N° 417-2023-MDBI/OGAL, de fecha 25 de octubre del 2023; la Carta N° 313-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 25 de octubre del 2023; la Carta N° 700-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 27 de octubre del 2023; el Proveído N° 2839-2023-MDBI/A, de fecha 30 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, de fecha 28 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales "RUOS" de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para la Promoción del Desarrollo Local.

Que, el Reglamento para el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para la Promoción del Desarrollo Local, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, establece en su Artículo 5.- CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, numeral 5.1.2. Organizaciones Sociales de Base.- Son organizaciones autogestionarias denominadas de primer nivel formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus diversas necesidades problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral, pudiendo adoptar entre otras las siguientes denominaciones: **c) Comités de Vaso de Leche**. Asimismo, en el artículo 11 establece que, si posterior al otorgamiento de la Resolución y Reconocimiento de la organización social realiza los cambios dentro de su organización, estos deberán ser registrados, presentado la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Alcalde. b) Copia fedateada del Acta donde se especifica los cambios podrán ser los siguientes: Cambio de nombre o denominación; cambio de domicilio; **ratificación o renovación de los miembros del consejo directivo**; ampliación del período de vigencia de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización; transformación de la forma jurídica que se haya adoptado la organización; disolución de la organización aprobada por Asamblea General. c) Copia fedateada del libro padrón actualizado de los miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDBI/A, de fecha 24 de marzo del 2023, se resolvió: **"Artículo Primero: RECONOCER al Comité del Programa Vaso de Leche denominado: "TARTAR CHICO – SECTOR I", ubicado en el Caserío Tartar Chico, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca, el mismo el mismo que estará conformado por las siguientes personas (...)"**

Que, mediante Solicitud S/N, con registro N° 10946, de fecha 20 de octubre del 2023, la Sra. María Betty Celis Chingay, identificada con DNI N° 77177723, solicitó el reconocimiento del Comité del Programa Vaso de Leche denominado: "Tartar Chico Sector I".

Que, mediante Informe Técnico N° 134-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 23 de octubre del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de noviembre del 2023.

Inca, hizo llegar a la Oficina General de Asesoría Legal, el Informe Técnico del Comité del Programa Vaso de Leche denominado: "Tartar Chico Sector I"; a fin que, emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 417-2023-MDBI/OGAL, de fecha 25 de octubre del 2023, la Encargada de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que: *Habiéndose cumplido con la respectiva presentación de documentos, y con los requisitos, es PROCEDENTE la modificación y renovación del Comité de Programa Vaso de Leche Tartar Chico Sector I, conformado según el cuadro del 2° considerando del presente informe.*

Que, mediante Proveído N° 2839-2023-MDBI/A, de fecha 30 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita acto administrativo de modificación y renovación de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche Tartar Chico Sector I.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDBI/A, de fecha 24 de marzo del 2023, el mismo que queda modificado y redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité del Programa Vaso de Leche denominado: **"TARTAR CHICO SECTOR I"**, ubicado en el Centro Poblado Tartar Chico, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	María Betty Celis Chingay	77177723
Vicepresidenta	Flor Margarita Huingo Gutiérrez	70196880
Secretaria	Vilma Ramírez Bueno	71526863
Tesorera	Giovana Sánchez Ramírez	70196863
Promotora de Salud	María Esther Huingo Gutiérrez	70208672
Vocal	María Marisol Mestanza Graciano	75072352

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDBI/A, de fecha 24 de marzo del 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR a los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche denominado: **"TARTAR CHICO SECTOR I"**.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Unidad de Participación Ciudadana (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
[Firma]
Jaime Mancilla Silva
ALCALDE